

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 54/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficios y anexos del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	14927 y 14929
2. Escrito y anexo del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	2967-SEPJF
3. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.	Sin registro

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Desahogo de requerimiento

Agréguese los oficios, escritos y anexos del **Poder Ejecutivo Federal y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, a través de los cuales, desahogaron el requerimiento formulado en la presente controversia constitucional, al respecto, remiten **los datos y copia de la identificación oficial de quienes tendrán acceso a la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos**.

II. Alegatos.

Por otra parte, se tiene al Poder Ejecutivo, formulando alegatos, mismos que se relacionaron en la audiencia respectiva.

III. Cierre de instrucción.

En vista de lo anterior y toda vez que el veinticinco de agosto del año que transcurre, se celebró la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, con fundamento en los artículos 34 y 36 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2025

Mexicanos, se **cierra instrucción** a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.
CIVA/FYRT/IGL

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación